

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

## JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Administración 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

### Economista, Melina Barahona, Alcaldesa de Logroño

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 379, numeral 1.- de la Constitución de la República del Ecuador “Son parte del Patrimonio Cultural del estado: Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Que, el Literal q) del Art. 54 de COOTAD, establece como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el “promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

Que, el literal h) del Art. 55 de COOTAD, establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón “.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la vigente constitución del Ecuador, y el artículo 322 del COOTAD.

#### Resuelve

#### Expedir el siguiente:

Acuerdo que Reglamenta **EL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS 2025**

#### Art. 1.- DE LOS PARTICIPANTES

- a) Podrán participar grupos de amigos, familias, barrios, clubes deportivos y grupos organizados que pertenezcan al cantón Logroño.  
Sera una única categoría, sin restricción en género y edad. El número de integrantes queda a criterio de los participantes.
- b) Cada grupo designará un representante el mismo que será mayor de 18 años.
- c) El carro alegórico participante contará con una comparsa como complemento del mismo.
- d) El orden de participación se lo determinará mediante sorteo.
- e) El sorteo para el orden de participación se lo realizará el día jueves 09 de enero del 2025 a las 15h00 p.m. en el departamento de Desarrollo Social y Economía Solidaria con los representantes de cada grupo participante.
- f) Cada grupo deberá entregar la música de la comparsa en una memory flash el día que se realice el sorteo del orden de participación.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

## JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Administración 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

- g) Cada representante de los grupos participantes deberá entregar la nómina y la copia de la cédula de todos los integrantes al momento de la inscripción, misma que será socializada entre todos los grupos inscritos.

### Art. 2.- DEL LUGAR Y FECHA

- Cantón Logroño, viernes 10 de enero de 2025
- Hora de inicio: 16H00

### Art. 3.- DE LAS INSCRIPCIONES.

- a) Las inscripciones se realizarán en las oficinas de la Jefatura de Desarrollo Social y Economía Solidaria hasta el día jueves 09 de enero del 2025 hasta las 15h00.
- b) Las inscripciones son gratuitas.

### Art. 4. DE LAS PRESENTACIONES

- a) Está terminantemente prohibido las agresiones físicas o verbales, el uso de temas ofensivos, burlas mal intencionadas, el uso de malas palabras y temas que puedan afectar la susceptibilidad de los participantes, asistentes al evento y ciudadanía en general. En caso de suscitarse este tipo de situaciones los grupos involucrados serán descalificados.
- b) Los grupos participantes deberán estar presentes a las 16h00 en el lugar de concentración para iniciar el desfile, un delegado de la organización verificará la presencia de los grupos inscritos.
- c) La música que utilizarán los grupos inscritos para la presentación será de género libre.
- d) El tema de la comparsa y el carro alegórico será un tema libre.
- e) El lugar de concentración para el inicio del desfile es frente a la Unidad Educativa Logroño sección bachillerato.
- f) Los carros alegóricos deberán ser arreglados y adornados por cada grupo participante, en caso de comprobarse lo contrario, el grupo será descalificado.

### Art. 5. - DEL JURADO CALIFICADOR

- a) La nominación de los miembros del Jurado Calificador estará a cargo del departamento de Desarrollo Social y Economía Solidaria.
- b) El jurado calificador, procederá a la sumatoria de los resultados, los mismos serán entregados a la organización e inmediatamente se darán a conocer al público el veredicto

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

## JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Administración 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

del jurado calificador una vez finalizadas todas las presentaciones.

- c) En caso de empate el jurado calificador realizará un sorteo con presencia de los representantes.
- d) Cualquier asunto no contemplado en las bases será decidido por el jurado calificador.
- e) Una vez proclamados los resultados finales, cada grupo tendrá un máximo de 30 minutos para presentar cualquier reclamo o queja, caso contrario se asumirá la aceptación de los resultados y se procederá con la premiación.

### Art. 6.- DE LA CALIFICACIÓN.

- a) El jurado calificador, asignará calificaciones a los participantes bajo los siguientes parámetros:

CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS	
Parámetros	Puntaje
Temática	20 puntos
Diseño y originalidad del carro alegórico	40 puntos
Comparsa	20 puntos
Vestimenta de la comparsa	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### Art. 7.- DE LA PREMIACIÓN

Los premios serán entregados una vez publicado los nombres de los triunfadores bajo el siguiente detalle:

PRIMER LUGAR \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100)

SEGUNDO LUGAR \$ 1.000,00 (MIL DÓLARES CON 00/100)

TERCER LUGAR \$ 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100)

La premiación se la realizará una vez terminado el evento.

### Art. 8.- DISPOSICIONES GENERAL



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOGROÑO

JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Administración 2023 – 2027 Logroño – Morona Santiago

El uso de juegos pirotécnicos se encuentra bajo responsabilidad del organizador del carro alegórico y la comparsa

*Dado y firmado en la Alcaldía del cantón Logroño a los 06 días del mes de enero de 2025*

*Eco. Melina Barahona*

**ALCALDESA DEL CANTON LOGROÑO**

📍 Av. Santiago Lafebre s/n y 10 de Agosto  
✉ [municipiologrono@hotmail.com](mailto:municipiologrono@hotmail.com)  
📘 Alcaldía de Logroño  
📱 @Alcaldía de Logroño



Alcaldía de  
**LOGROÑO**